



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA BOQUILLA.

VIGENCIA 2012.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, Septiembre del 2013

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA BOQUILLA.

Contralor Distrital de Cartagena de Indias: MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.

Equipo Directivo: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo Auditor: IVAN DE ÁVILA CASTELLON
MAGALI DE CASTRO RAMOS
EDUARDO PINEDA DE LA HOZ
HECTOR CUADRO MONSALVE

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	04
2	RESULTADO DE AUDITORIA	08
3	ANEXOS	



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias D.T. y C.

Licenciada

Hna. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO.

Rectora

Institución Educativa Técnica de la Boquilla

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa técnica de la Boquilla, vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contiene el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de la gestión Contractual, cumplió con los principios evaluados, existiendo debilidades en el proceso contractual, el cual deben fortalecerse teniendo en cuenta las formalidades en procura del perfeccionamiento contractual, específicamente en lo que hace relación a los expedientes contractuales, ya que en la mayoría de ellos no aparecen los documentos requeridos en la etapa precontractual, archivándose los mismos en la base de datos de los proveedores.

Para efectos de tramitar las órdenes de prestación de servicios se tiene en cuenta la acuerdo 012 de fecha 14 de Diciembre del 2011, emanada del Consejo Directivo, en donde se determina el trámite de selección objetiva, en dos parámetros: el de 1 a 15 SMLVM, y el de 15 a 20 SMLVM; siendo este muy amplio en virtud que se compromete el principio de transparencia, por obviar tramites con respecto a los requisitos de las cotizaciones referentes a las órdenes de prestación de servicios en cuantías de menor escala.

En los contratos de prestación de servicios, se detectó que en la minuta contractual, no aparece, la orden de suscripción de la firma por parte del contratista, solamente aparece la firma de la parte contratante, en este caso la Rectora, que en virtud de ello y de beneficio de la auditoria, procedió a corregir la presente irregularidad, llevando a cabo la segunda versión de la minuta contractual, para efectos del mejoramiento del proceso de la contratación.

Para el período de la vigencia auditada, el universo contractual, fue de 79 contratos por un valor total de ciento noventa y nueve millones ciento doce mil cuatrocientos setenta y un peso moneda legal. (\$199.112.471).

Del universo contractual se tomó la muestra selectiva de 32 contratos u órdenes de servicios, el cual equivale al 40.5 % del presupuesto, conforme lo establece la Guía de Auditoria Territorial, en su aplicativo de cálculos de muestras para poblaciones finitas. Para la escogencia de los contratos se tuvo en cuenta el mayor valor de las respectivas órdenes de servicios, equivalentes a un valor de ciento cincuenta millones trescientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$150.393.354), lo cual representa el 75.5% del valor total del universo contractual, de los cuales cada uno de las respectivas órdenes de servicios no excedieron de los 20 SMLV y un 39% del número de contratos realizados.



En cuanto a la gestión de resultado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se estableció que estos son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional "PEI", de la Institución Educativa Técnica de la Boquilla, y en cumplimiento de su respectiva evaluación se estableció que :

Es decir, de las 13 metas programadas, se ejecutó en un 100%, una (1) sola meta de ellas, las 11 restantes se cumplieron parcialmente, dando como resultado a un porcentaje de cumplimiento del 80%.

En lo Presupuestal y Financiero, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica De La Boquilla aprobó el presupuesto de Fondos de servicios educativos para la vigencia fiscal de 2012 el cual apropió la suma de \$259.255 miles.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor total de \$128.603 soportadas con acuerdos del consejo Directivo de la I.E. arrojando un presupuesto definitivo de \$387.858 miles.

La I.E. recaudo la totalidad del presupuesto definitivo de ingresos esto es \$377.356 miles que corresponde a una ejecución presupuestal de ingresos del 97.29%.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 no reflejan las Cuentas de Orden, por tanto no aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública en cuanto a los Elementos constitutivos de los estados contables Numeral 1.2.7.3 del PGCP. Además los estados contables elaborados por la Institución Educativa no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011)

La Institución Educativa presentó un Inventario de Activos realizado con corte diciembre de 2012, el cual relaciona los bienes de menor cuantía, y otros bienes que son considerados como consumibles (Engrapadoras, perforadoras, tajalápiz y otros insumos de oficina) que fueron contabilizados como gasto en la vigencia de su adquisición, no están clasificados de acuerdo a los Anexos del Balance.

Para los bienes totalmente depreciados pero que están en uso debe aplicarse el concepto 200912-138808 de febrero 5 de 2010, en cuanto a que no se debe registrar en las cuentas de orden los bienes que estén aun en uso, pues allí se reclasifican la Propiedad, Planta y Equipo que se encuentre inservible.



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (09) hallazgos administrativos, sin alcance.

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE.
Contralor Distrital.

Proyectó: Comisión de auditoría.

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas-Coordinador Sector Social.

Fernando David Niño Mendoza-Director Técnico de Auditoría Fiscal.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

2.1. CONTROL DE GESTIÓN.

La Gestión contractual se tuvo en cuenta la normatividad atinente al cumplimiento de las directrices contractuales establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 715 del 2001 y los lineamientos emanados por parte del Consejo Directivo, para la reglamentación contractual de la Institución Educativa Técnica de la Boquilla.

Para dicha gestión se determinó que la selección de bienes y servicios, adelantados se hizo según criterios del reglamento contractual hasta los 20 SMLMV, teniendo como propósitos fundamental, proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, economía en el uso de los recursos públicos, reconocido por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008 reglamentario de los fondos de servicios educativos.

El Consejo Directivo avaló, la cuantía para la contratación a llevar a cabo en esa vigencia, mediante 012 de fecha 14 de Diciembre del 2011, determinando el trámite de selección objetiva, el cual se estableció en dos parámetros:

1.-La contratación en cuantía de 1 salario 15 salarios SMLMV, vigentes, se hará directamente con el proveedor, garantizando en todo caso la conveniencia para la institución.

2.-La contratación de más de 15 smlmv vigentes hasta 20 smlmv, se hará teniendo en cuenta la menor cuantía, a revisar y consultar los proveedores que faciliten el bien o servicio, solicitando directamente a quien lo haga en las mejores condiciones para la institución, para lo cual se solicitará una cotización adicional.

Para el período de la vigencia auditada, el universo contractual, fue de 79 contratos por un valor total de ciento noventa y nueve millones ciento doce mil cuatrocientos setenta y un pesos. (\$199.112.471).

Del universo contractual se tomó la muestra selectiva de 32 contratos u órdenes de servicios, el cual equivale al 40.5 % del presupuesto, conforme lo establece la Guía de Auditoria Territorial, en su aplicativo de cálculos de muestras para poblaciones finitas. Para la escogencia de los contratos se tuvo en cuenta el mayor valor de las respectivas órdenes de servicios, equivalentes a un valor de ciento cincuenta millones trescientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$150.393.354), lo cual representa el 75.5% del valor total del universo contractual,

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



de los cuales cada uno de las respectivas órdenes de servicios no excedieron de los 20 SMLV y un 39% del número de contratos realizados.

Partiendo de la selección contractual llevada a cabo, una vez revisada y validada la respuesta de la entidad al Informe Preliminar, quedaron en firme los siguientes Hallazgos:

1.-En la mayoría de los expedientes contractuales no aparecen los documentos requeridos en la etapa precontractual, no aparecen las certificaciones de Procuraduría, Contraloría, ni las hojas de vida, pero la administración demostró que toda la documentación de cada uno de los proveedores se encuentra allegada en la base de datos de los mismos. Por un descuido o falta de control de la administración, se podría haber contratado con personas inhabilitadas. Esta situación para la comisión auditora es irregular en razón que en el expediente contractual deben estar toda la documentación atinente al contratista debidamente actualizado, por ello se determinó el **Hallazgo Administrativo N° 1, si alcance.**

2.-En las minutas de las órdenes de prestación de servicios, se detectó que no aparecen la firma del contratista, solamente aparece la firma de la contratante, en este caso la Rectora. Por un descuido, se podría poner en entredicho la contratación. La comisión al detectar la presente irregularidad hizo conocer a la administración la misma, quienes inmediatamente elaboraron la versión 2, y se incluyó la nueva versión incluyendo en la minuta contractual al Contratista, por ello se determinó el **Hallazgo Administrativo N° 2, si alcance.**

Se concluye de la revisión de las Órdenes de Prestación de Servicios, que la legalización y ejecución de los contratos, se hizo dando cumplimiento a la normatividad aplicable y a los principios que la regulan, salvo en algunos contratos los cuales fueron en mínima cantidad, que por un presunto descuido formal, ocasionaron las observaciones que de igual forma se encuentran plasmadas y detalladas en el presente informe.

Además, se concluye con respecto a la gestión contractual de la vigencia fiscal 2012, que en todos los comprobantes de egresos se hicieron las deducciones de Ley, así como se evidenció en el desarrollo de la auditoria, cumpliendo a cabalidad los objetos contractuales. En lo que hace relación a la interventoría y el seguimiento se determinó que en su gran mayoría, no se hace el respectivo informe o seguimiento contractual delimitándose únicamente a determinar que se recibió a cabalidad.



Pero en la liquidación contractual, hay que señalar que en la Institución Educativa Técnica de la Boquilla, solamente se hicieron Órdenes de Prestación de Servicios, el cual no excedían los 20 salarios mínimos legales vigentes, en virtud de ello, ésta comisión aplica lo normado en el Decreto Ley 019 de 2012, en el Artículo 217, el cual estableció que la liquidación que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A Pesar de lo anterior se le hace saber que ninguna de las Ordenes de Prestación de Servicios le aparecen las liquidaciones.

2.2. CONTROL DE RESULTADO.

En el desarrollo de la presente auditoria se evidenció que la Institución Educativa Técnica de la Boquilla, se encuentra Certificada con la norma ISO 9001:2008, por la compañía Cotecna, constatándose de igual forma que llevo a cabo su Proyecto Educativo Institucional (PEI), registrado en la Secretaria de Educación Distrital, y en ella estableció su objetivo general, los objetivos institucionales, los objetivos específicos, los objetivos educativos y las metas.

De todo el análisis efectuado de la gestión fiscal realizada en la Institución Educativa durante la vigencia 2012, se concluye en forma general, que las actuaciones administrativas y contractuales que tuvieron por objeto la adquisición de bienes, y obligaciones de la Institución Educativa Técnica de la Boquilla, se hicieron cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y efectividad, con el propósito de cumplir celeridad en la atención del servicio educativo y de economía en el uso de los recursos públicos asignados.

En cuanto a la gestión de resultado en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se estableció que estos son coherentes con el Proyecto Educativo Institucional "PEI", de la Institución Educativa Técnica de la Boquilla.

Del análisis de las evidencias físicas y documentales de la contratación, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

En la relación contractual de la vigencia 2012, se observó que la mayor cuantía celebrada en las órdenes de servicios fue de \$\$ 10.170.000, cuantía que no excede los 20 SMLV, la cual para la vigencia auditada era de \$11.334.000, en virtud del salario mínimo legal del año auditado establecido en \$566.700.

En el acuerdo número 012 del 14 de Diciembre del 2011, se evidenció la reglamentación de los procedimientos, formalidades y garantías para toda

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

"POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA"



contratación que no supere los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo dispone el Decreto 4791/2008 - Art. 5 – Núm. 6.

Se concluye de lo anterior que en el contexto del respectivo acuerdo, fue muy amplio en lo referente a la delimitación contractual, toda vez que los dividió teniendo en cuenta dos parámetros cuánticos, y no tres parámetros a efectos que la contratación sea más transparente para la selección del proveedor, debió tenerse en cuenta los siguientes rangos:

- 1.-Compras menores o iguales 3 salarios mínimos legales vigentes. Se requiere tener en cuenta los precios del mercado.
- 2.-Compras mayores a 3 salarios mínimos legales vigentes hasta menos de 15 salarios mínimos legales vigentes. Se requieren de dos (2) cotizaciones
- 3.-Compras mayores o iguales 15 salarios mínimos legales vigentes e inferiores a 20 salarios mínimos legales vigentes. Se requieren de tres (3) cotizaciones.

Por presunto descuido o falta de conocimiento, se ha podido contratar con menos oportunidad de seleccionar un mejor costo. Por lo anterior se colige que existe el **Hallazgo Administrativo N° 3, sin alcance.**

Las metas establecidas en el Plan de “Mejoramiento Institucional Anual”, lo que equivale a decir el **Plan de Acción** de la Institución Educativa Técnica de la Boquilla para la vigencia 2012, fueron trece (13), las cuales se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

N°	METAS	Actividades Programadas y ejecutadas	% ejecución
1	Fortalecer los componentes del proceso clima escolar ubicándolos en el nivel de apropiación mediante actividades que conlleven a la satisfacción de las expectativas de la comunidad educativa	Del 16 al 20 de Enero, Socialización de procesos. El 24 de Agosto. Día de la familia interista. El 8 de Marzo. Día de la mujer. El 14 de Marzo. Día de los comuneros. El 22 Marzo. Día del agua. El 30 de marzo. Festival del dulce. El 18 de Abril. Día del idioma y de la tierra. El 27 de Abril. Día del niño. El 1 de Mayo. Día del trabajo. El 18 de Mayo. Día del maestro. Del 21 al 24 de Mayo. Afrocolombianidad. El 1° de Julio. Cumpleaños de	80%

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



		Cartagena. El 20 Julio. Día de la independencia. Agosto 6. Batalla de Boyacá y Festival de la fruta El 27 Agosto. Aniversario Ley 70. El 31 Agosto. Jornada ecológica y festival del barrilete. Del 3 al 10 Septiembre. Semana por la paz. El 14 Septiembre. Amor y amistad. El 5 de septiembre. Día de las etnias. El 19 Octubre. Foro Etnoeducativo. El 1 de Noviembre. Ángeles Somos. El 11 Diciembre. Clausura. De 25 actividades, se hicieron 22.	
2	A diciembre del 2012, el 80% de la Comunidad Educativa, se habrá apropiado del horizonte institucional y conocer más puntualmente el SGC.	El 7 Febrero. Asamblea de Padres de Familia. El 28 de Mayo. Asamblea de Padres de Familia.	80%
3	A diciembre del 2102 el 80% de los estudiantes logren un mejor desempeño en las pruebas saber.	Del 12 al 13 Junio. Aplicación pruebas externas.	80%
4	A Julio del 2012, el 95% de los docentes utilizaran los formatos que evidencien efectivamente el seguimiento académico por periodos.	El 1° de Abril. Jornada pedagógica. El 29 de Marzo. Reunión informativa P de Flia. El 26 de Abril. Entrega de informes. El 29 de Mayo. Entrega de informes. El 19 de Julio. Reunión informativa. El 28 de Agosto. Entrega de informes. El 9 de Diciembre. entrega de informes Formato seguimiento rendimiento académico. De 14 programadas se hicieron 7.	50%
5	A diciembre del 2012, disminuyeron el ausentismo y la reprobación escolar en un 5%.	Diario de asistencia de docentes según estadísticas del simat en el año 2012, fueron matriculados 2.460 estudiantes, reprobaron 332 estudiantes, retirados 299.	87%
6	A noviembre del 2012 cumplir el 95% de la intensidad horaria propuesta.	Reporte de cumplimiento y ausencias.	95%
7	A diciembre 31 se habrá ejecutado el 100% de los dineros del FOSE.	Entrega de informes trimestrales. Se tuvo en cuenta el presupuesto ejecutado.	80%
8	A diciembre 20 del 2012 se habrá ejecutado el 80% del programa de mantenimiento.	Documento de mantenimiento recibidos.	96%
9	A diciembre 20 se habrán evaluado el	Mayo- Julio- Septiembre- Diciembre.	100%

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



	50% de los proveedores.	Formato de Evaluación. Los proveedores cumplieron con los objetos contractuales, y los requisitos exigidos por las normas vigentes.	
10	A diciembre 15 de habrá evaluado el cumplimiento del 50% del plan de formación.	Formato de asistencia e informes.	50%
11	A diciembre del 2012 el 90% de los estudiantes tendrán un nivel alto de cumplimiento del Pacto de Convivencia.	Formato: consolidado de conflicto en la I.E	70%
12	A diciembre del 2012 el 90% de los padres de familia asisten a las actividades institucionales	El 29 Marzo. Reunión informativa P de Flia. El 26 de Abril. Entrega de informes. El 29 de Mayo. Entrega de informes. El 19 de Julio. Reunión informativa. El 28 de Agosto. Entrega de informes. El 9 de Diciembre. Entrega de informes, formatos de asistencia. Se revisó las actas de asistencia de padres de familia de 7 actividades se hicieron 6.	90%
13	A diciembre 5 del 2012, el 90% de los alumnos de 9° Grado habrán prestado el servicio social en la Comunidad.	Formato de prestación del servicio social y de control del servicio, quedo pendiente.	80%
	TOTAL		80%

Estos datos fueron tomados del PAI, el Plan mejoramiento, el plan de Acción programado y ejecutado y la sustentación del reporte del Plan de Acción de la Institucional Educativa Técnica de la Boquilla.

Es decir, de las 13 metas programadas, se ejecutaron en un 100%, una (1) sola meta de ellas, las 11 restantes se cumplieron parcialmente, dando como resultado un porcentaje de cumplimiento del 80%.

En lo que respecta a las metas, que se cumplieron parcialmente, las cuales fueron la mayoría de ellas, como se determinó en el cuadro anterior, se observa que las actividades programadas, no se ejecutan en su totalidad, es decir que hay incumplimiento en el cronograma de actividades y ejecución de las mismas, el cual afectan necesariamente el resultado.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo el análisis del componente **control de resultado**, en lo que hace relación a los principios, se determina que las metas son coherentes con el PEI, con el Plan de Mejoramiento Anualizado y con los planes de Acción de la vigencia 2012, que a su vez cumplen con los principios de Economía

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Eficiencia y Eficacia, mas no con el principio de Efectividad, en virtud que los resultados de las metas no vienen cumpliendo el cometido institucional.

Es del caso de la meta 5, en virtud que en la vigencia 2012, se matricularon en esta institución 2.460 estudiantes, de los cuales fueron reprobados 332, y retirados 299, según lo, informado por parte de funcionarios de la **SIMAT**, lo cual equivale al 13.5% y 12.15% respectivamente, superando el 5% de la meta.

De lo anterior, se colige que la deserción estudiantil en la vigencia 2012 fue del 12.15%, porcentaje igualmente elevado en comparación con la deserción estudiantil de la vigencia 2011, que fue del 19,10%, porque en esa vigencia se matricularon 2.879, y se retiraron 550 estudiantes. Todo lo anterior indica que la Institución Educativa habría podido generar un mayor impacto en cuanto a su gestión educativa al momento de buscar mecanismos para bajar el porcentaje de deserción estudiantil, lo que conlleva necesariamente al **Hallazgo Administrativo N° 4, sin alcance**.

En la Institución Educativa Técnica de la Boquilla, con respecto al flujo de información se detectó que los documentos estadísticos del archivo de gestión, se encuentra consolidado la gestión académica de la Institución de su sede principal.

La institución educativa Técnica de la Boquilla, esta conformada por 5 sedes: La sede Principal, la sede de San Felipe, la sede de Madre Bernarda, la sede de San Juan, y la sede de María auxiliadora o la llamada Marlinda, cada una de estas sedes se encuentra estructurada de la siguiente forma, que se detalla a continuación:

SEDES	aulas	Sala P.	Laboratorio	Sala infor.	Secretaria	Biblioteca	Estadística	Docentes	Coordinador
Principal	10	1	1	1	1	1	1	36	2
San Juan	12	0	0	1	0	0	0	12	2
Madre Bernarda	7	0	0	1	0	0	0	13	1
San Felipe	6	0	0	1	0	1	0	12	1
Ma Auxiliadora	4	0	0	1	0	1	0	11	1
Total	39	1	0	1	0	3	0	84	7

Además de lo anterior, encontramos en la parte administrativa, un (1) Rector, un (1), Técnico, once (11), Asistenciales, un Profesional y un Técnico.



Todo esto para un total de un (1) Rector, Siete (7) Coordinadores, de ochenta y cuatro (84) Docentes, once (11) Asistenciales, un (1) Profesional, un (1) Técnico.

Cada una de las Sedes fue visitada por parte de esta comisión, estableciéndose que en sus estructuras físicas, aparentemente se encuentran en buen estado, así como se puede observar en las fotos que se allegan al presente informe como evidencia.

Además se pudo evidenciar que la Sede Principal no posee un patio en donde lleve a cabo el recreo o descanso de los estudiantes, pues en este caso hay que recordar a la administración que los patios de recreo son escenarios de interacción al que tienen acceso los niños en edad escolar, como espacio de rutina diaria que complementa la jornada de estudios, es decir que estos hacen parte de un conjunto educativo denominado escuela. Por ello se conmina a la administración de esta Institución Educativa, para que siga llevando a cabo las diligencias pertinentes en beneficio de que la administración, si es viable, lleve a cabo la adquisición del patio recreo de la sede principal.

Es de resaltar a la Institución Educativa Técnica de la Boquilla, por el proyecto ejecutado de Piscicultura llevado a cabo en el corregimiento porque genera beneficios a todos los estudiantes y a toda la población del corregimiento, para mayor evidencia al presente informe se allegan en los anexos fotos del proyecto.

2.3. CONTROL FINANCIERO.

2.3.1. Contabilidad.

2.3.1.1 Libros de Contabilidad.

La Institución educativa Técnica De La Boquilla exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Balances y Diario Columnario, los cuales se encuentran debidamente aperturados con acta suscrita por el representante legal que contiene el nombre del libro y el número de folios a utilizar

2.3.1.2. Análisis de los Estados Contables.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 no reflejan las Cuentas de Orden, por tanto no aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública en cuanto a los Elementos constitutivos de los estados contables Numeral 1.2.7.3 del PGCP. Además los estados contables elaborados por la Institución Educativa no

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, toda vez que no se muestra en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior. (Diciembre 31/2012 y diciembre 31/2011)

Por descuido o desconocimiento de las leyes, se podría quedar en entre dicho esta gestión financiera, lo que conlleva a la configuración del **Hallazgo Administrativo N° 5 sin alcance**, a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.1. Efectivo

Los fondos disponibles a 31 de diciembre fueron de \$72.141 miles que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y equivalen al 34% del activo total. El saldo corresponde a depósitos en instituciones financieras.

Las cuentas 1110 - Bancos y Corporaciones están conciliados a diciembre 31 de 2012.

2.3.1.2.2. Propiedad, Planta y Equipo

Este grupo reflejó un saldo de \$130.505 miles el cual representa un 62% del activo total.

La cuenta de acuerdo a los anexos al balance esta discriminada de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	SALDO ACTUAL SEGÚN ANEXOS DEL BALANCE
165505001	EQUIPOS DE MUSICA BANDA DE PAZ	150.000,00
165509001	BIBLIOTECA Y MAPOTECA	3.342.000,00
165511001	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	4.695.000,00
165590001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	51.589.500,00
165590003	EQUIPOS MUSICALES	995.500,00
166002001	EQUIPOS DE LABORATORIO	5.063.000,00
166501001	MUEBLES Y ENSERES LOCATIVOS	163.569.869,00
166502001	EQUIPOS Y MAQUINA DE OFICINA	24.074.700,00
167002001	COMPUTADORES	76.414.372,00
TOTAL		329.893.941,00

Depreciaciones



CUENTA	NOMBRE	SALDO ACTUAL SEGÚN ANEXOS DEL BALANCE
168504001	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	-4.549.500,00
168506001	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-86.528.224,39
168506002	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINAS	-36.112.650,00
168506005	Depreciaciones	-409.165,61
168507002	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	-71.789.460,00
		-199.389.000,00

Al revisar los registros de la cuenta muebles, enseres y equipos de oficina se encontró que los activos no están registrados en su totalidad, el auxiliar de la cuenta esta en Excel y por tanto no es posible determinar el valor histórico de los bienes ni su depreciación acumulada de manera individual.

La Institución Educativa presentó un Inventario de Activos realizado con corte diciembre de 2012, el cual relaciona los bienes de menor cuantía, y otros bienes que son considerados como consumibles (Engrapadoras, perforadoras, tajalápiz y otros insumos de oficina) que fueron contabilizados como gasto en la vigencia de su adquisición, no están clasificados de acuerdo a los anexos del balance.

Para los bienes totalmente depreciados pero que están en uso debe aplicarse el concepto 200912-138808 de febrero 5 de 2010, en cuanto a que no se debe registrar en las cuentas de orden los bienes que estén aun en uso, pues allí se reclasifican la Propiedad, Planta y Equipo que se encuentre inservible.

Por descuido o desconocimiento de las leyes, se podría quedar en entre dicho esta gestión financiera, La anterior situación conlleva a la presunta configuración del **Hallazgo Administrativo N° 6 sin alcance**, a fin que la Institución atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.2.3. Pasivo

A 31 de diciembre de 2012 la Institución Educativa presentó en el pasivo un saldo de \$1.442 miles el cual esta discriminado de la siguiente manera:

CUENTA	VALOR
Adquisición de bienes	196.000
Rete Fuente Renta	823.000
Impuestos Contribuciones y tasas	423.000
TOTAL	1.442.000



El contador de la Institución comento que el saldo de las cuentas de retenciones en la fuente e impuestos contribuciones y tasas por valor de \$1.246 miles corresponde a las retenciones efectuadas al final de la vigencia 2012, y que se declaran y pagan al en el primer mes de la vigencia siguiente; al cotejar dichos saldos con las declaraciones presentadas en Enero de 2013, se determinó la razonabilidad de los saldos de estas cuentas

2.3.1.2.4. Patrimonio

El saldo de la cuenta de Patrimonio a 31 de diciembre de 2012 \$209.645 miles. En trabajo de campo se realizó seguimiento a los registros efectuados, encontrando las cifras razonables y conforme al manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.3.1.2.5. Notas a los Estados Financieros

La Institución Educativa Técnica De La Boquilla para la vigencia 2012, en cuanto a las notas de los estados financieros, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

2.3.1.2.6. Cuentas de Orden

La Institución Educativa Técnica de La Boquilla para la vigencia 2012, no presentó el resultado de estas cuentas, hecho relevante ya que según al inventario presentado por la Institución Educativa, en estas cuentas están registrados los bienes totalmente depreciados y en desuso, incumpliendo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD PUBLICA”, Numeral 1.2.6.4.-Revelacion.

Por descuido o desconocimiento de las leyes, se podría quedar en entre dicho esta gestión financiera, situación que conlleva a la configuración del **Hallazgo Administrativo N° 7 sin alcance**, a fin que la Entidad atienda las disposiciones y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



2.3.2. Presupuesto

2.3.2.1. Ejecución Presupuestal

2.3.2.1.1. Transferencias y Recaudos

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica de La Boquilla aprobó el presupuesto de Fondos de Servicios Educativos para la vigencia fiscal de 2012 el cual apropió la suma de \$259.255 miles.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue objeto de adiciones por valor total de \$128.603 soportadas con acuerdos del consejo Directivo de la I.E. arrojando un presupuesto definitivo de \$387.858 miles.

La Institución Educativa recaudó la totalidad del presupuesto definitivo de ingresos esto es \$377.356 miles que corresponde a una ejecución presupuestal de ingresos del 97.29%.

2.3.2.1.1. Gastos

La Institución Educativa Técnica de La Boquilla comprometió \$303.581 miles de su presupuesto de gastos, lo cual representa un 78.27% del total del presupuesto.

APROPIADO INICIAL	TRAS. ENT.	TRAS . SAL.	ADIC.	REDUCC IONES.	P. DEF. PERIODO	CDP EXPEDIDOS	COMPRO MISOS	OBLIGA CIONES	PAGOS
259.255	46.400	46.400	128.603	0	387.858	303.581	303.581	0	303.581

En miles.

El total de pagos de la vigencia alcanza la suma de lo comprometido, se constató que no se presentaron ni se constituyeron cuentas por pagar en la vigencia; Sin embargo en el informe de ejecución de gastos vigencia 2012, la columna correspondiente a las obligaciones no muestra saldos, lo cual es una inconsistencia en la presentación de la información; De acuerdo a la Resolución No. 036 de mayo 7 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la definición de la obligación presupuestal es: **“Se entiende por obligación el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los**



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa”.

Por descuido o desconocimiento de las leyes, se podría quedar en entre dicho esta gestión financiera, situación que conlleva a la presunta configuración del **Hallazgo Administrativo N° 8 sin alcance**, a fin que la Institución atienda las disposiciones y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las modificaciones se encuentran soportadas por actos administrativos que son firmados por el Consejo Directivo sin embargo no cuentan con certificación previa de los saldos expedida por el funcionario responsable del registro presupuestal en el cual se indica que se tiene la disponibilidad suficiente para los respectivos traslados presupuestales.

El Artículo 82 del decreto 111 de 1996 establece... La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo". A su vez el Acuerdo No. 044 de septiembre 3 de 2008 por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del distrito de Cartagena en su artículo 123 establece: "Requisitos para las modificaciones al presupuesto: las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. Por descuido o desconocimiento de las leyes, se podría quedar en entre dicho esta gestión financiera, La anterior situación se constituye en el **Hallazgo Administrativo N° 9, sin alcance**.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



ANEXOS:

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2012

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	09	
2. DISCIPLINARIOS	--	
3. PENALES	--	
4. FISCALES	--	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios	--	
• Suministros	--	
• Convenios, Consultoría y Otros	--	
• Gestión Ambiental	--	
• Estados Financieros	--	
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	09	